Nombre de la Entidad:	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
Periodo Evaluado:	1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2020

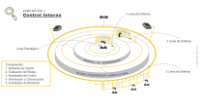

Estado del sistema de Control Interno de la entidad	**70%**

Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno

¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):	En proceso	Es menester indicar, que mediante Decreto Departamental N° 169 de 2018 se adoptó en la Gobernación del Departamento de Bolívar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG-, y que posteriormente fue modificado parcialmente con el Decreto 489 de 2018 para la creación de los Comités que regulan el funcionamiento de dicho modelo. Conforme a la anterior reglamentación, se conformaron al interior de la organización equipos de trabajo temáticos que actúan armónicamente bajo las Dimensiones de Gestión y Desempeño Institucional previstas en el MIPG, así como las políticas de operación establecidas en dicha modelo. Así las cosas, al existir responsables frente a la implementación y sostenibilidad de las políticas y los componentes del modelo, se avanza en la definición del esquema de "Líneas de Defensa"; para su posterior adopción en la organización. Todo esto, en aras de mejorar las comunicaciones en la gestión de riesgos y control mediante la aclaración de las funciones y deberes esenciales relacionados, promover el mejoramiento continuo de la entidad, y desarrollar mejores prácticas de control.
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	De conformidad a la información plasmada en el presente documento, se indica que una vez evaluado el estado de los componentes del sistema de control interno de la Gobernación de Bolívar, a través de los componentes del MECI y su articulación con las Dimensiones del MIPG, este se encuentra PRESENTE y FUNCIONANDO al 70%, por lo que se ha cumplido en su mayoría con los objetivos; cumpliendo con una estructura de control de la gestión, que incluye mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura de la mejora continua de los procesos.
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	Con fines de establecer un esquema de responsabilidades al interior de la Gobernación de Bolívar, en la actualidad se adelanta el proceso de documentación para la adopción del esquema de "Líneas de Defensa", por lo cual en sesión del Comité Institucional Coordinador de Control Interno, se definió que la primera línea de defensa está a cargo de los líderes de los setenta y ocho (78) procesos que conforman la entidad, la segunda línea de defensa a cargo de la Secretaría de Planeación Departamental y la tercera línea de defensa a cargo de la Oficina de Control Interno.

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicacion de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
Ambiente de control	Si	**79%**	**Debilidad:** Imposibilidad de cumplimiento cabal de todos los Planes y cronogramas: En lo referido específicamente a las actividades enfocadas a fomentar la integridad (valores) y principios del servicio público (Lineamiento 1), por el reto que ha representado ajustarse a las nuevas modalidades de virtualidad y todo lo que ello conlleva, producto de la emergencia sanitaria COVID-19; evidentemente, la virtualidad no es el escenario más propicio, en temas que están relacionados con el Ser y la ejecución de actividades pedagógicas y lúdicas que toquen fibras y generen un impacto que afecte el comportamiento, sin embargo se han realizado los mayores esfuerzos. **Fortalezas:** **Avance en la Formalización de Líneas de Defensa:** El esquema de líneas de defensa (Lineamiento 5) es ampliamente conocido en la entidad y aplicado con los responsables de cada dependencia; se proyectó el acto administrativo con el cual este ejercicio queda establecido y formalizado. **Efectiva adaptabilidad y respuesta, a la crisis de emergencia sanitaria:** El Sistema de Control Interno, desarrolló un ejercicio proactivo de ajuste, en referencia a los retos que trajo la pandemia del COVID-19 al interior de la Entidad, fortaleciendo las acciones relacionadas con los roles de Liderazgo estratégico y seguimiento y evaluación; diseñando estrategias que permitieron cumplir a cabalidad las funciones, a través de una dinámica de adaptabilidad y ajuste, todo esto se trabajo en un sistemas de gestión de riesgos fortalecido (Lineamiento 3), que permitió minimizar riesgos específicos en el escenario de la pandemia y los anteriormente identificados.	**79%**	Debilidad: Definición y documentación del esquema de lineas de defensa; Se inició la gestión para documentar el esquema de lineas de defensa, en sesión del Comité Institucional Coordinador de Control Interno, se definió la primera linea de defensa a cargo de los lídere de los setenta y ocho (78) procesos que conforman la entidad, la segunda linea de defensa a cargo de la Secretaría de planeación y la tercera linea de defensa a cargo de la Oficina de Control Interno. Fortaleza: El Código de Integridad de la Gobernación de Bolívar, fue construido, aprobado y socializado a los Funcionarios y contratistas de la Entidad, que a su vez, ha mejorado notablemente las mediciones del Clima organizacional, lo que sin duda se puede atribuir en un buen porcentaje al acogimiento de los valores por parte del recurso Humano.	**0%**
Evaluación de riesgos	Si	**56%**	**Fortalezas:** Se realizó la Evaluación al detalle del estado de los riesgos, las actividades de control y las evidencias de ejecución remitidas por las diferentes dependencias de la entidad . Se realizó la identificación de los riesgos teniendo en cuenta los cambios en el contexto interno y externo. Las depencias desarrollaron la actualización de sus riesgos teniendo en cuenta los efectos de la pandemia.	**56%**	Fortaleza: El Jefe de Control Interno adelanta seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción, verificando la efectividad de los controles. * Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. * Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. * Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. Este seguimiento adelantado por la Oficina de Control Interno se publica en la página web de la Gobernación de Bolívar.	**0%**
Actividades de control	Si	**73%**	**Fortaleza:** Todas las dependencias de la Gobernación de Bolívar y por ende todos sus procesos han sido contemplados en el plan anticorrupción, y los mapas de riesgo, y este a su vez, son objeto de seguimiento por parte de la Secretaría de Planeación y la Oficina de control Interno, donde se evalúa el diseño de los controles frente a la gestión del riesgo, en los siguientes cortes: * Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. * Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. * Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. Este seguimiento adelantado por la Oficina de Control Interno se publica en la página web de la Gobernación de Bolívar y es informado a la alta gerencia y/o al comité de coordinación de control interno. **Debilidades:** En la Gobernación de Bolívar, desde la vigencia 2017 se está desarrollando la implementación del Modelo Estándar de Control Interno-MECI, el cual ha sido articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG; sin embargo, a la fecha se observa que no se ha realizado una socialización completa al interior de la entidad dando como resultado, desconocimiento en las actividades diarias.	**73%**	Fortaleza: Se estableció un procedimiento para controlar y permitir el acceso, para la creacion de usuarios de sistemas operativos, sistemas de información o aplicativos institucionales.	**0%**
Información y comunicación	Si	**54%**	**Fortalezas:** Se ha fortalecido los sistemas para la recepción y atención de las PQRSD y los canales de comunicación con la comunidad debido a la virtualidad que maneja la entidad. Adicionalmente se fortalecieron lo controles de los riesgos de seguridad de la información sobre todas las actividades desarrolladas durante la emergencia declarada a caussa del COVID-19, apoyando la Oficina de Control Interno dentro de su rol de evaluación del riesgo, con el seguimiento a su cumplimiento y asesoría cuando fue solicitada.	**46%**	Debilidad: Desde la Direccion TIC en este semestre no se ha llevado a cabo Desarrollos de SIS, que impliquen fase de diseño de Sistemas. Fortaleza: Se cuenta con un Plan General para el Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información, con la finalidad de mitigar los riesgos que puedan atentar contra la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.	**8%**
Monitoreo	Si	**89%**	**Fortaleza:** La Oficina de Control Interno elabora y presenta el Plan anual de Auditoría a ejecutarse en la vigencia en curso, posteriormente el Comité Institucional Coordinador de Control Interno lo revisa y de acuerdo a sus funciones descritas en la Resolución 282 de 2020, lo aprueba y realiza seguimiento a sus ejecución. Dada la emergencia declarada a caussa del COVID-19, la Oficina de Control Interno realizó ajustes al plan, conforme a los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de Función Pública DAFP en su guía de "Mejores practicas frente al rol de las oficinas de control interno, auditoría interna o quien hace sus veces, en tiempo de crisis". Adicionalmente, se actualizaron los procedimientos de la Oficina de Control Interno, incluyendo un procedimiento para la presentación de informes de Ley	**84%**	Debilidad: Al interior de la entidad, se realiza monitoreo continuo a fin de contar con información clave para la toma de decisionesen temas criticos, sin emabrgo no se ha adoptado una política donde se establezca a quien reportar las deficiencias de control interno. Fortaleza: La Oficina de Control interno elabora y presenta el Plan anual de Auditoría a ejecutarse en la vigencia en curso, posteriormente el Comité Institucional Coordinador de Control Interno lo revisa y de acuerdo a sus funciones descritas en la Resolución 282 de 2020, lo aprueba y realiza seguimiento a sus ejecución. Dada la emergencia declarada a caussa del COVID-19, la Oficina de Control Interno realizó ajustes al plan, conforme a los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de Función Pública DAFP en su guía de "Mejores practicas frente al rol de las oficinas de control interno, auditoría interna o quien hace sus veces, en tiempo de crisis".	**5%**